

ACUERDO DE CONCEJO N° 156-2012-MPC

Casma, 15 de Noviembre del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N° 10513-12 que contiene el Oficio N° 01513-12-ME/RA/DREA/UGEL-C-AGP-ETOE-D, mediante el cual el Lic. Luis Bertino Alegre Llanto, Director del Programa Sectorial III – UGEL Casma, solicita financiamiento para la realización del curso taller “Promoción en Salud y Nutrición dentro del Marco de la Atención Integral en el Adolescente”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 10513-12 que contiene el Oficio N° 01513-12-ME/RA/DREA/UGEL-C-AGP-ETOE-D, el Lic. Luis Bertino Alegre Llanto, Director del Programa Sectorial III – UGEL Casma, da a conocer que dentro del marco del Plan de Actividades de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Convivencia Social 2012 de la Provincia de Casma, se ha programado el taller “Promoción en Salud y Nutrición dentro del Marco de la Atención Integral en el Adolescente”, que se estará llevando a cabo los días 17 y 24 de noviembre en forma presencial y desde el 25 de noviembre hasta el 07 de diciembre a distancia, en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Casma, y está dirigido a docentes y directores de las instituciones educativas de la provincia de Casma, con el fin de fortalecer la capacidad de sensibilización e identificación de trastornos biopsicosociales en el adolescente; el mismo que tiene un presupuesto de S/. 4,530.00 Nuevos Soles; por lo que solicita financiamiento para la realización de dicho taller;

Que, mediante Informe N° 1305-2012-OPP-MPC, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, informa que ha efectuado una revisión al presupuesto institucional del año fiscal 2012 a ejecutarse durante el presente año, encontrando que no existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, el Pleno del Concejo habiendo, con conocimiento de lo informado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática ha visto por conveniente no aprobar dicho pedido;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DESAPROBAR el pedido de financiamiento solicitado por la Dirección del Programa Sectorial III – UGEL Casma, para la realización del curso taller “Promoción en Salud y Nutrición dentro del Marco de la Atención Integral en el Adolescente”; por los considerandos precedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Jose Alejandro Montalvan Macedo
ALCALDE PROVINCIAL